



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 655/06

Sucre, 15 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante notas DESP. H.A.M. CITE N° 739 y 746/06, el Lic. Oscar Montes Barzón, H. Alcalde Municipal de la ciudad de Tarija, invita a la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, y a través de la Presidencia del Concejo Municipal de Sucre, al Pleno del Ente Deliberante, a una reunión conjunta con los Alcaldes, Concejales y Autoridades del Departamento de Tarija, Sucre y Potosí, evento se realizará en el Municipio de Camargo.

Que, como consecuencia de la invitación cursada, mediante nota CITE DESPACHO N° 810/06, la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, solicita Declaratoria en Comisión por el día 16 de noviembre de 2006, con el objeto de asistir a la reunión convocada por el Alcalde de Tarija.

Que, al tratarse de la primera reunión de los Pueblos del Sur, entre los Comités Cívicos, autoridades Departamentales, Brigadas Parlamentarias, Alcaldes, Concejales, Instituciones representativas de Chuquisaca Tarija y Potosí, es de vital importancia la participación de las Autoridades Municipales fundamentalmente sí se considera que en los próximos años las regiones del Sur se constituirán en el sostén económico del País.

Que, el Pleno del Ente Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad aprobar la Declaratoria en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre; Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal; de los Concejales Múncipes: Sr. Juan Valda Salinas, Sr. Dennis Cuno Cayara, Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos, y Lic. Edwing Zegarra Talavera y al Chofer Jorge Luis Vidaurre, para que en representación del Gobierno Municipal de Sucre, asistan a la reunión convocada por el Alcalde de Tarija.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art.12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° DECLARAR** en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, el día 16 de noviembre de 2006, con el objeto de que participe de la reunión conjunta con los Alcaldes, Concejales y Autoridades del Departamento de Tarija, Sucre y Potosí, evento que tendrá lugar en el Municipio de Camargo.
- Art.2° DECLARAR** en Comisión al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H. Concejo Municipal; a los Concejales Múncipes: Sr. Juan Valda Salinas, Sr. Dennis Cuno Cayara, Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos, Lic. Edwing Zegarra Talavera y al Chofer Jorge Luis Vidaurre, para que en representación del Gobierno Municipal de Sucre, asistan a la reunión convocada por el Alcalde de Tarija para el día 16 noviembre de 2006 en el Municipio de Camargo.
- Art.3°** Páguense pasajes y viáticos, a los declarados en Comisión en los artículos primero, y segundo, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo 5to., Art.19° del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre.
- Art.4°** Se designa Alcaldesa a.i. a la Concejala Múncipe: Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la titular.




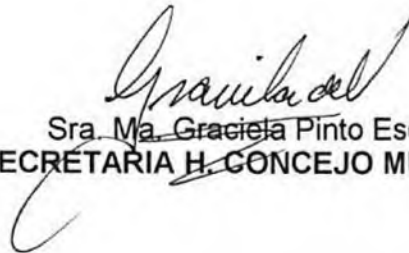
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 655/06

Art. 5° El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL